



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
28 JUL 2020	
10:28	Hs.
39518	c.p.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la Resolución 549/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se crea el Consejo Nacional de Calidad de la Educación, cumplimentando así lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley Nacional de Educación N.º 26.206.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTINEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Han pasado ya 14 años de la aprobación de la Ley Nacional de Educación N.º 26.206. Dicha norma ha representado un enorme avance en materia educativa, poniendo en el centro de la cuestión el tema de la calidad, concepto que comprende a su vez la necesidad de implementar las herramientas necesarias para que la educación llegue a ser un derecho efectivo de todas las personas, y de niños, niñas y jóvenes en especial.

Es así que, tal y como lo entiende la Ley, no puede sostenerse que la educación de un país sea de calidad si hay personas que se ven privadas del acceso a tal derecho, especialmente en la edad teórica u oportuna, que es la de la niñez (desde los 4 años) hasta el comienzo de la vida adulta (18 años). En esta materia, en los 14 años que han pasado el país ha registrado muy importantes progresos, aunque la escolaridad plena es todavía una deuda.

Sin embargo, son muchos los puntos importantes de la Ley que aún están pendientes no sólo de cumplimiento, sino incluso de iniciativas que tiendan a empezar a transitar los caminos señalados. Uno de esos puntos era el dispuesto en el Art. 89, que señala: "Créase el Consejo Nacional de Calidad de la Educación, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como órgano de asesoramiento especializado, que estará integrado por miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes de dicho Ministerio, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional.

Tendrá por funciones:

a) Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

b) Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, y emitir opinión técnica al respecto.

c) Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos.

d) Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos.

e) Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación".

En este marco, consideramos dable celebrar la Resolución 549/2020 del Ministerio Nacional de Educación, que lleva a cabo el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 89. Además, ya son de público conocimiento los nombres de quién presidirá el Consejo y de todos sus integrantes. Es importante señalar que todos sus miembros cumplen con la consigna de ser "miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia", además de muchos otros contar con gestión probada en el ámbito público. Finalmente, como santafesinos, es oportuno destacar también que la representante por la Región Centro en el Consejo será nuestra Ministra de Educación, la Prof. Adriana Cantero.

Consideramos este un paso muy importante. Sin dejar de trabajar intensamente para que todos los niños, niñas, adolescentes puedan acceder a la escolaridad, y para que los adultos cuya escolaridad está pendiente de finalización también puedan hacerlo, es importante bregar también para que la enseñanza y el aprendizaje sea efectivamente de calidad, esto es, significativo y que les abra las puertas a la comprensión y reflexión del mundo, de sí mismos y a un proyecto de vida en el marco del estudio, el trabajo y la realización personal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto.